

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Carmen Iglesias Pinuaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 469/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Madrid contra doña Ana María Laplana Serrano, don Fernando Martín Garvía y doña Eva María Martín Laplana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2347/0000/18/0469/96 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca en Talamanca de Jarama (Madrid), calle Huertas, sin número, hoy número 51. Vivienda unifamiliar, adosada, denominada con la letra «A» que se desarrolla en tres plantas, baja, alta y ático. Ocupa una superficie construida total de 138,37 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 399, libro 26, folio 120, finca 1.672, inscripción novena.

Tipo de subasta: 23.000.000 de pesetas, para la primera subasta.

Dado en Alcobendas a 16 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Iglesias Pinuaga.—El Secretario.—64.387.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Docavo Pau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 377/1993, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Málaga, Almería y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador don Pablo Villanueva Nieto, contra «Saecor, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 1209.0000.18.0377.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

A. Rústica.—Una participación indivisa de 8,58 por 100 de la parcela de terreno procedente del Cortijo Grande, propiedad de Las Mesas de Retín. Tiene una superficie, después de efectuadas varias segregaciones, de 35 áreas. Linda: Por el sur, con parcelas y camino de IRYDA; por el este, con finca Ringo Rango, y por el oeste, con las mismas fincas de Las Mesas del Retín. Inscripción: Al folio 137, libro 119 de Los Barrios, finca número 6.666.

B. Urbana.—Nave industrial con un frente de 32 metros cuadrados y un fondo de 31 metros 50 decímetros cuadrados y un sótano de 65 metros cuadrados. La cimentación es a base de pozos independientes que estarán arriostrados por zunchos de atado; el cerramiento es de bloque, tipo San Pablo o similar, cara vista avitolado, hasta altura de seis metros, en la cubierta de la nave se colocarán lucernarios con placas traslúcidas a todo lo largo a fin de obtener una buena iluminación en el interior; el suelo de la nave estará compuesto por 15 centímetros de hormigón en masa de 150 K/cm², con mallazo; y las puertas a emplear serán metálicas correderas. Se halla edificada sobre la parcela de terreno número 1, procedente del Cortijo Grande, en el término municipal de Los Barrios, de 1 hectárea de superficie, y linda: Al norte, con la carretera de IRYDA; este, con huerto de don Manuel Marín Alarcón, y sur y oeste, con camino de acceso a la parcela de IRYDA. Inscripción: Al folio 142, libro 119, finca 6.667 de Los Barrios.

C. Rústica.—Parcela número 2, procedente del Cortijo Grande, en el término municipal de Los Barrios. Tiene una superficie de 1 hectárea, y linda: Al norte, con camino de acceso a hurtos; este, con «Saecor, Sociedad Limitada»; oeste, con don Antonio Ortega Rodríguez y otros, y sur, con don Zacarías Doñate. Inscripción: Al folio 145, libro 119 de Los Barrios, finca número 6.668.

Tipos de subasta:

- Finca registral 6.666: 10.500.000 pesetas.
- Finca registral 6.667: 45.000.000 de pesetas.
- Finca registral 6.668: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Algeciras a 20 de octubre de 1997.—La Magistrado-Juez, Manuel Docavo Pau.—El Secretario.—64.545.

ALMAGRO

Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 124/1997, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Claudia Sánchez Migallón, contra doña Ángela López Ruiz, y para dar cumplimiento a lo acordado, en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 16 de enero de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.166.000 pesetas, y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez el día 16 de febrero de 1998, con rebaja del 25 por 100 de esta suma, y, para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.166.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Rústica. Tierra de secano cereal, en término de Bolaños de Calatrava, al sitio de Camino de la Virgen del Monte y Cerro de la Cruz, de haber 9

áreas 16 centiáreas 57 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, en línea de 15 metros 10 centímetros lineales, con doña Custodia Almansa Sánchez; este, don Emiliano López, y oeste, en línea de 60 metros 70 decímetros lineales, camino de reciente trazado de la finca de la vendedora doña Custodia Almansa Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, tomo 408, libro 66, folio 16, finca número 6.412, inscripción primera.

Dado en Almagro a 1 de octubre de 1997.—La Juez, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—64.550.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición, con el número 187/1993, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José M. García Sevilla, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Rafael José Beneto Pérez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, el bien embargado a resultas del presente procedimiento y que luego se relacionará, y que tendrán lugar los días 18 de diciembre de 1997, para la primera; 22 de enero de 1998, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y para la tercera, el día 26 de febrero de 1998, para el caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el del avalúo del bien; con rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a este efecto el tipo de la segunda.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntándose a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto tercer de las presentes condiciones.

Séptima.—En el supuesto de que el demandado hubiera abandonado el domicilio fijado servirá la publicación del presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta.

Bien objeto de subasta

Único lote. Media parte indivisa de urbana: Casa sita en Castelló de la Ribera, en la calle Ramón y Cajal, número 12, de una superficie aproximada de 195 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic, al tomo 851, folio 101, finca número 3.947.

Tipo para la primera subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Alzira (Valencia) a 25 de septiembre de 1997.—La Juez, María José Alepuz Rodríguez.—El Secretario judicial.—64.482-11.

ARANJUEZ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aranjuez y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 155/1988, se sigue procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Hema Beteiligungsgesellschaft mbH Verwaltungs.k.», representado por el Procurador señor Guadalix Hidalgo, contra «Equipos Mecánicos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Parejas, sin número (Patio Caballeros), por el tipo de 9.000.000 de pesetas, subastándose los bienes en un solo lote.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de este Juzgado número 2, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal urbana calle Sutuart, número de cuenta 2357000015015588, de Aranjuez, presentado el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrá hacerse la postura en el propio acta de la subasta, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tengan los bienes, subrogándose en la responsabilidad que de ellos se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil dentro de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los bienes hipotecados de los señalamientos de la subasta, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Una máquina retrocargadora «Bobcat», modelo 743.

Una máquina pala cargadora marca «Hanomag», modelo 44D, chasis número 377624243.

Una máquina pala cargadora, modelo 20E y marca «Hanomag», con el número de chasis 371220055.

Una máquina pala cargadora marca «Hanomag», modelo 55D, chasis número 377725173.

Una máquina retrocargadora marca «Benati», modelo 1900, chasis número 150137.

Una máquina retrocargadora marca «Benati», modelo 47SI, chasis número 47512.

Una máquina retrocargadora marca «John-Deere», matricula HU-0516-A.

Urña máquina pala cargadora marca «Hanomag», modelo 70E, chasis número 376020175.

Una máquina pala cargadora marca «Hanomag», modelo 22D, chasis número 372221249.

Una máquina pala cargadora marca «Hanomag», modelo 44D, chasis número 377624228.

Una máquina pala cargadora marca «Hanomag», modelo 55D, chasis número 377725156.

Una máquina pala cargadora marca «Hanomag», modelo 44D, chasis número 377624225.

Una máquina pala cargadora marca «Hanomag», modelo 44D, chasis número 377624246.

Una máquina pala cargadora marca «Hanomag», modelo 44D, chasis número 377624245.

Una máquina pala cargadora marca «Hanomag», modelo 44D, chasis número 377624244.

Una máquina pala cargadora marca «Hanomag», modelo 55D, chasis número 377725174.

Una máquina pala cargadora marca «Hanomag», modelo 31DI, chasis número 373322233.

Una máquina retrocargadora, modelo 125, marca «Bobcat».

Una máquina pala cargadora, marca «Hanomag», modelo 660, chasis número 371521805.

Una máquina pala cargadora marca «Volvo 13-M», modelo LM1240.

Dado en Aranjuez a 8 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—64.392.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Nuria Fernández Lozano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 64/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sercosa Grupo 5, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Parcela de terreno señalado con el número 1 de la urbanización en Arganda del Rey, al sitio de la Vereda del Palomar, también conocida por Beata. Mide 110 metros cuadrados aproximadamente. Sobre dicha parcela se está construyendo vivienda unifamiliar, integrada por plantas de semisótano, baja y primera, cada una de las cuales mide 60 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al folio 29, tomo 1.946, finca número 28.425. Tipo de subasta: 17.700.000 pesetas.

2. Parcela de terreno señalado con el número 2 de la urbanización en Arganda del Rey, al sitio de la Vereda del Palomar, también conocida por Beata. Sobre dicha parcela se está construyendo vivienda unifamiliar, integrada por plantas de semisótano, baja y primera, cada una de las cuales mide 60 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al folio 30, tomo 1.946, finca número 28.426. Tipo de subasta: 17.700.000 pesetas.

3. Parcela de terreno señalado con el número 3 de la urbanización en Arganda del Rey, al sitio de la Vereda del Palomar, también conocida por Beata. Mide 104 metros cuadrados aproximadamente. Sobre dicha parcela se está construyendo vivienda unifamiliar, integrada por plantas de semisótano, baja y primera, cada una de las cuales mide 60 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al folio 31, tomo 1.946, finca número 28.427. Tipo de subasta: 17.700.000 pesetas.

4. Parcela de terreno señalado con el número 5 de la urbanización en Arganda del Rey, al sitio de la Vereda del Palomar, también conocida por Beata. Mide 96 metros cuadrados aproximadamente. Sobre dicha parcela se está construyendo vivienda unifamiliar, integrada por plantas de semisótano, baja y primera, cada una de las cuales mide 60 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al

folio 33, tomo 1.946, finca número 28.429. Tipo de subasta: 17.700.000 pesetas.

5. Parcela de terreno señalado con el número 6 de la urbanización en Arganda del Rey, al sitio de la Vereda del Palomar, también conocida por Beata. Mide 102 metros cuadrados aproximadamente. Sobre dicha parcela se está construyendo vivienda unifamiliar, integrada por plantas de semisótano, baja y primera, cada una de las cuales mide 60 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al folio 34, tomo 1.946, finca número 28.430. Tipo de subasta: 17.700.000 pesetas.

6. Parcela de terreno señalado con el número 7 de la urbanización en Arganda del Rey, al sitio de la Vereda del Palomar, también conocida por Beata. Mide 96 metros cuadrados aproximadamente. Sobre dicha parcela se está construyendo vivienda unifamiliar, integrada por plantas de semisótano, baja y primera, cada una de las cuales mide 60 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al folio 35, tomo 1.946, finca número 28.431. Tipo de subasta: 17.700.000 pesetas.

7. Parcela de terreno señalado con el número 8 de la urbanización en Arganda del Rey, al sitio de la Vereda del Palomar, también conocida por Beata. Mide 102 metros cuadrados aproximadamente. Sobre dicha parcela se está construyendo vivienda unifamiliar, integrada por plantas de semisótano, baja y primera, cada una de las cuales mide 60 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al folio 36, tomo 1.946, finca número 28.432. Tipo de subasta: 17.700.000 pesetas.

8. Parcela de terreno señalado con el número 11 de la urbanización en Arganda del Rey, al sitio de la Vereda del Palomar, también conocida por Beata. Mide 96 metros cuadrados aproximadamente. Sobre dicha parcela se está construyendo vivienda unifamiliar, integrada por plantas de semisótano, baja y primera, cada una de las cuales mide 60 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al folio 39, tomo 1.946, finca número 28.435. Tipo de subasta: 17.700.000 pesetas.

9. Parcela de terreno señalado con el número 13 de la urbanización en Arganda del Rey, al sitio de la Vereda del Palomar, también conocida por Beata. Mide 96 metros cuadrados aproximadamente. Sobre dicha parcela se está construyendo vivienda unifamiliar, integrada por plantas de semisótano, baja y primera, cada una de las cuales mide 60 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al folio 41, tomo 1.946, finca número 28.437. Tipo de subasta: 17.700.000 pesetas.

10. Parcela de terreno señalado con el número 14 de la urbanización en Arganda del Rey, al sitio de la Vereda del Palomar, también conocida por Beata. Mide 102 metros cuadrados aproximadamente. Sobre dicha parcela se está construyendo vivienda unifamiliar, integrada por plantas de semisótano, baja y primera, cada una de las cuales mide 60 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al folio 42, tomo 1.946, finca número 28.438. Tipo de subasta: 17.700.000 pesetas.

11. Parcela de terreno señalado con el número 15 de la urbanización en Arganda del Rey, al sitio de la Vereda del Palomar, también conocida por Beata. Mide 96 metros cuadrados aproximadamente. Sobre dicha parcela se está construyendo vivienda unifamiliar, integrada por plantas de semisótano, baja y primera, cada una de las cuales mide 60 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al folio 43, tomo 1.946, finca número 28.439. Tipo de subasta: 17.700.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 9 de octubre de 1997.—La Juez sustituta, Nuria Fernández Lozano.—El Secretario.—64.393.

ARUCAS

Edicto

Don Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 238/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Maite Hernández Santana y don Braulio Medina Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 34660001723897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso vivienda izquierdo mirado desde la calle y subiendo la escalera letra D, situado en la planta primera del edificio compuesto de semisótano, planta baja o primera, segunda y tercera, hoy portal 2 (izquierdo) del edificio de la calle Formetera, el pago de Santidad, donde dice Lomo del Viento o Lomo de Arucas, del término municipal de Arucas. Ocupa una superficie útil de 89,17 metros cuadrados. Inscripción: Registro de Arucas, libro 343, folio 19, finca 19.312.

Tipo de subasta: 6.220.000 de pesetas.

Dado en Arucas a 19 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo.—El Secretario.—64.335.

AYAMONTE

Edicto

Doña María Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 418/1992, a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra don Francisco Expósito Gómez y doña María Antonia Moreno Alonso, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 2 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 2 de abril de 1998, a las diez treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana. Parcela, que se señaló con el número 12 de la segunda fase de la urbanización. Tiene su frente a calle sin nombre al lado contrario del de la carretera de Lepe a La Antilla; inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 629, libro 168 de Lepe, folio 108, finca número 9.706. Valorada en 12.800.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 3 de noviembre de 1997.—La Juez, María Belén Paniagua Plaza.—64.662.

BADAJOZ

Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 58/1996, de menor cuantía, promovidos por doña María Antonia Ramilo Seco, representada por la Procuradora doña María del Sol Cabañas Álvarez, contra don Francisco Ramilo Seco, sobre reclamación de cantidad de la cuantía de 3.566.667 pesetas de principal, intereses y costas

en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 18 de diciembre de 1997, 16 de enero y 18 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el establecimiento público destinado al efecto, la cuenta corriente que al efecto este Juzgado tiene en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de la consignación anteriormente dicha efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien, con expresión de las cargas, si las hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados; después de celebrarse la subasta quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Finca número 7.484, inscrita al libro 132, tomo 1.576, página 156 del Registro de la Propiedad número 2 de Badajoz.

La finca está tasada pericialmente en la suma de 13.762.338 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación al ejecutado de la subasta que se lleva a efecto.

Dado en Badajoz a 6 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario.—64.453.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 858/1991, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de don Miguel Mangas Sánchez, contra don Santiago Luis Iglesias Carril, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero

de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Terreno en la Cerrada de Abajo, jurisdicción de Abanto y Ciérvana, barrio de San Mamés, tomo 857, libro 123 de Abanto y Ciérvana, folio 242, finca 10.231, inscripción tercera.

Valor de subasta: 13.500.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 28 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—64.669.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 98/1993-4.ª, se sigue juicio de cognición, en reclamación de 172.500 pesetas, en concepto de principal, más 100.000 pesetas, en concepto de costas, a instancias de don Ángel Tobalina Vadillo, representado por el Procurador don Ángel Joaniquet Ibarz, contra don Ramón Pueyo Castello, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que más adelante se dice, el bien inmueble embargado al deudor que al final se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 16 de diciembre de

1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias, sito en vía Layetana, número 2, de Barcelona; para, en su caso, la segunda el próximo día 16 de enero de 1998, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 16 de febrero de 1998, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, que deberá realizarse ante el Juzgado con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina número 5734, cuenta número 0620000149893-4.ª, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significando que podrá presentarse posturas por escrito, en pliego cerrado, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien objeto de subasta están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarlos los posibles licitadores, que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días y horas señalados, por causa de fuerza mayor o ajenas al Juzgado, dicho señalamiento se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, y misma hora, excepto sábados, y así sucesivamente, si dicha causa persistiere.

Octava.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado en ignorado paradero.

Novena.—El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.423, libro 83, folio 219, finca 7.893. Valoración: 7.440.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1997.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—65.515.

BARCELONA

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 702/1996-1, a instancias de «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Juan Fuentes Rivera, doña Amalia Fernández del Río y don Juan Antonio Sánchez Hernández, que han sido declarados en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por

término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 27.000.000 de pesetas y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 14 de enero de 1998 y hora de las once, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de febrero de 1998 y hora de las once.

Tercera subasta: Si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo de 1998, a la hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, ésta se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Entidad número 3. Vivienda en planta primera, puerta primera, del edificio señalado con el número 295 bis, de la calle de Roger de Flor, de la barriada de Gracia, de Barcelona. Extensión útil de 121,88 metros cuadrados. Composición: Consta de recibidor, distribuidor, cocina, lavadero, comedor-estar, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Linderos: Tomando como frente la puerta general de acceso al edificio, frente, vivienda planta primera, puerta segunda, del mismo edificio, mediante patios de luces, caja del ascensor, rellano y caja de escaleras; derecha, entrando, casa número 297 de la calle Roger de Flor; fondo, solar de derechohabientes de los señores Ribas, mediante terraza que forma parte de esta entidad, e izquierda, casa número 295 de la propia calle. Cuota: 3,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo y libro 63, folio 7, finca número 1.297-N.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—El Secretario.—64.316.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.027/1994, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Luis González Trell, don Jaime Villaronga Huerta y don Cristóbal Navarro Valverde, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Luis González Trell, por mitad indivisa:

Número 66. Vivienda piso sexto, puerta primera, de la casa números 169 y 187, de la avenida de Madrid, escalera derecha, letra B, del edificio con frentes a las calles Galileo, números 187 y 215; avenida de Madrid, números 171 y 187, y Juan Güell, números 98 y 106. De superficie 70 metros 68 decímetros cuadrados, más 4 metros 90 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.469, libro 118 de Sants 4, folio 28, y finca número 5.517.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Laietana, número 8 bis, quinta planta, de Barcelona, el día 15 de diciembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.581.700 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.318.

BARCELONA

Edicto

Doña Ángela María Guerrero Rabadán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 806/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Spinta Técnicas de Revestiment i Pintures, Sociedad Limitada»; don Claudio Pérez Prieto y doña Antonia Ávila Caba, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 545, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sexto.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, sirva la publicación del presente de notificación en forma a los ejecutados propietarios de las fincas que se ejecutan para el caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Lote número 1. Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat en el tomo 603, libro 31 de Sant Climent de Llobregat, folio 134, finca número 1.741 (plaza de aparcamiento.)

Valorada la finca en la cuantía de 1.100.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al folio 113 del tomo 498, libro 28 del Ayuntamiento de Sant Climent de Llobregat, finca número 1.612.

Valorada en la cuantía de 16.367.508 pesetas.
Lote número 3. Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al folio 208 del tomo 431, libro 26 del Ayuntamiento de Sant Climent de Llobregat, finca número 1.454.
Valorada en la cuantía de 7.461.487 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, Ángela María Guerrero Rabadán.—64.530.

BLANES

Edicto

Doña Concepció Borrell i Colom, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 470/1993-B, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Bansabadell Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Francina Pascual, contra la finca especialmente hipotecada por don José Borrás Gaya y doña Natividad Marrupe Sánchez, en los que, en resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada por el deudor que más adelante se relaciona, y con las condiciones que se dirán. Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. Conforme interesa el actor, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo. Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 12 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Illes Medes, 22.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Apartamento número 10, sito en la segunda planta del edificio llamado «Kristel», situado en Blanes, con frente a una calle sin nombre y sin número, hoy calle Mediterráneo, número 9. Ocupa una superficie de 35 metros cuadrados. Lindante: Frente, pasillo común que da acceso a la escalera general del edificio; derecha, entrando, proyección vertical de resto de su finca matriz original y ella mediante la calle; izquierda, parte, patio común y, parte, con apartamento número 11; fondo, proyección vertical del elemento número 61, de paso común de los edificios y ello mediante resto de finca matriz y ésta intermedando la finca destinada a piscina; debajo, apartamento número 4, y por encima, con el apartamento número 16.

Cuota de participación: 1,343 por 100.

Inscripción: Tomo 1.167, libro 133, folio 101, finca número 5.426.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 8.040.000 pesetas.

Se previene a los licitadores de las condiciones siguientes para participar en la subasta:

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación previa en la cuenta de depósitos y consignaciones. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación a los demandados de la subasta señalada, expido el presente que firmo en Blanes a 15 de octubre de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Concepción Borrell i Colom.—64.283.

CÁCERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 176/1997, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Leal López, contra doña Reyes Granados Preciados y doña María Sonia Moreno Sierra, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble hipotecado:

Urbana número 23. Vivienda tipo I del edificio sito en Cáceres, en la calle Fuente Rocha, sin número, con entrada por el portal número 2 de la calle Amistad, exclusivo de acceso a esta sola vivienda, formando un dúplex entre las plantas baja y primera, ocupando una superficie en planta de 26 metros 8 decímetros cuadrados, o sea, en total 54 metros 67 decímetros cuadrados, hoy, según reciente medición, de 51 metros 88 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor, cocina y escaleras, y en planta primera de distribuidor, dos dormitorios, armarios y baños. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 1.834, libro 779, folio 85, finca número 48.076.

La subasta se celebrará el día 27 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación sacado de constitución de hipoteca es de 8.319.905 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, cuenta de consignaciones 1134, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 176/1997, y clave bancaria del procedimiento 18, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente en el acto de subasta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Cáceres a 30 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—64.663.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 123/1997-C, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Inmaculada de Miguel Vargas, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Prieto Aguilar y doña Isabel Moreno Romero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda situada en la primera planta en alto, letra B, del bloque o portal número 10, del grupo de edificaciones ubicado en la parcela número 13 del polígono de «Vallehermoso», hoy paseo de la Soleá, número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 580, libro 214, folio 29, finca número 14.894.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 5.799.780 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429, de la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, por escrito.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del día 19 de enero de 1998, a las once treinta horas sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida para la primera subasta.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del día 19 de febrero de 1998, a las once treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Noveno.—En aras del principio de seguridad jurídica, se hace constar, por medio del presente que el mismo surte los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no pueda hacer saber la celebración de las subastas a los demandados en cualquiera otra de las formas señaladas en la Ley.

Y para que sirva de publicación en forma, expido el presente en Córdoba a 10 de junio de 1997.—La Secretaria judicial.—64.441.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 790/1996-C, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Inmaculada de Miguel Vargas, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Enrique Soria Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana, número 53, sita en la cuarta planta en alto, letra A, del número 22 de la avenida de Miralbaida, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 555, libro 443, Ayuntamiento de Córdoba, sección 198, primera, folio 157, finca número 13.964.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de

la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 5.030.000 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429, de la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, por escrito.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 19 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida para la primera subasta.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del día 19 de febrero de 1998, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Noveno.—En aras del principio de seguridad jurídica, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, para el supuesto de que no pueda ser llevada a cabo en el domicilio indicado en la escritura de préstamo hipotecario.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Córdoba a 10 de julio de 1997.—La Secretaria.—64.434.

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 491/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Félix Martínez Porcel y doña Rosa María García Suárez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Siete. Piso tercero letra B, situado en la tercera planta sin contar la baja, con acceso por el portal número 59 del bloque situado en la manzana D, de la urbanización «Copasa», en San Fernando de Henares.

Ocupa una superficie construida aproximada de 81,50 metros cuadrados, y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra A de su misma planta; derecha, entrando, zona ajardinada interior del bloque; izquierda, calle de nuevo trazado, y fondo, casa número 60.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares al tomo 708, libro 94, finca número 6.592.

Valor de tasación: 10.415.000 pesetas.

Dado en Coslada a 28 de octubre de 1997.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—64.272.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 340/1996, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra «Promociones Thiviers, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a la demandada, que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de enero de 1998, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayar cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 8.390.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Dos 18/175 partes indivisas del local número 1, sótano del edificio en la avenida Amanecer de España, sin número, y calle en proyecto, de Jávea, al que se accede por medio de una rampa situada en la calle en proyecto. Tiene una superficie útil de 1.743 metros 10 decímetros cuadrados, en la cual existen 64 plazas de aparcamiento, números 1 al 64, ambos inclusive, y 31 cuartos trasteros, números 1 al 31, ambos inclusive. Linda: Derecha, mirando a la fachada, finca de don Juan Bautista Codina; izquierda, camino del Roig; fondo, doña Leandra Bolufer, y frente, con la avenida Amanecer de España y calle en proyecto, y además con las cuatro mesetas de las escaleras. Dicha participación indivisa comprende las plazas de garaje números 2, 3, 4, 5, 6, 34, 36, 52 y 63. Cuota: 6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.503, libro 478 de Jávea, folio 21, finca número 30.192-20.

Dado en Denia a 10 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.502.

DURANGO

Edicto

Doña Nieves Pueyo Igartua, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Carlos Manuel López García y doña Pilar Abad Jaime, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 82. Local comercial situado en la parte trasera del portal número 6, en la planta baja. Tiene una superficie construida aproximada de 46 metros 98 decímetros cuadrados. Pertenece al edificio señalado con el número 6 de la calle Amboto, en Amorebieta. Inscrita al tomo 1.195, libro 141, finca 10.820. La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.195 del archivo, libro 158 de Amorebieta, folio 141, finca 10.820, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.890.000 pesetas.

Dado en Durango a 9 de octubre de 1997.—La Juez, Nieves Pueyo Igartua.—El Secretario.—64.414.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 198/1997, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra «GTP Sur, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado en la subasta, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

1. Número 279. Chalé, tipo A, ubicado en la unidad número 3, que comprende dos plantas, comunicadas interiormente por una escalera, con una superficie total construida de 90 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 77 metros 50 decímetros cuadrados. La planta baja tiene una superficie útil de 38 metros 30 decímetros cuadrados, y construida de 44 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidas en porche, estar-comedor, trastero, aseo, cocina y patio y la planta piso, ocupa una superficie útil de 39 metros 20 decímetros cuadrados, siendo la construida de 45 metros 90 decímetros cuadrados, constando de terraza, tres dormitorios, paso, baño y solarium. Tiene vinculada una plaza o sitio de aparcamiento de unos 12 metros cuadrados, recayente

en la plaza sótano, correspondiéndole la del mismo número al que tiene señalado el chalé descrito. Y linda: Por su frente, éste; izquierda y espaldas, con ensanches de accesos, y por la derecha, entrando, con el apartamento señalado con el número 280.

Inscripción: De la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al libro 326, folio 132, finca 25.308, inscripción tercera, el día 31 de mayo de 1988.

Tipo: 6.752.929 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 27 de octubre de 1997.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—64.302.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 153/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Abbey National Limited (Gibraltar), contra Neville Phillip Stroud y Moura Gwyn Stroud, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en término de Mijas, partido de Calahonda y de Las Cabrillas, hoy urbanización «Calahonda», donde se designa con el número 2.413-A, de la manzana número 24 de la urbanización. Dentro de su perímetro existe la vivienda unifamiliar denominada 95-A, de la avenida de España, construida sobre la parcela de terreno designada, con el número 2.413-A, de la manzana número 24, de la urbanización «Calahonda».

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 898, libro 245, folio 16, finca número 19.281.

Tipo de subasta: 16.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 27 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—64.288.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 409/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Mariano Peña Sánchez y doña Flora Álvarez Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3744000018040993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Registro de la Propiedad de Granadilla, libro 124, folio 113, tomo 782, finca número 9.112.

Registro de la Propiedad de Arona, tomo 921, libro 398 de Arona, folio 83, finca número 7.708.

Tipos de subasta:

Finca número 9.112: 3.113.096 pesetas.

Finca número 7.708: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 9 de octubre de 1997.—La Juez titular, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—64.281.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel Ángel Arribas Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 144/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Carmen López Muñoz, contra «Construcciones y Obras Camosán, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1803, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana.—Finca número uno-B, del edificio en esta ciudad, al sitio de «Los Manantiales», en la calle Solán de Cabras, sin número, en planta sótano, que ocupa una superficie de 190 metros cuadrados, destinado a garaje, totalmente diáfano, linda mirada desde su acceso: Derecha, finca resto, caja de escalera y local número uno-A; izquierda, con la vertical del edificio; fondo, con la vertical de edificio, y al frente, con la calle de su situación. Cuota del 6,97 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.415, libro 28, folio 166, finca número 2.125, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 19.019.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 27 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, Miguel Ángel Arribas Martín.—64.321.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 496/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Construcciones 3 de Agosto, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1923000018049696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. 12. Piso en planta primera, letra D, del portal 1, del edificio sito en Huelva, comprendido entre las calles Beas, Doctor Asuero y Villanueva de los Castillejos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, tomo 1.638, libro 240, folio 155, finca número 59.770.

Tipo de la subasta: 10.980.000 pesetas.

2. 7. Local comercial en planta baja número 6 del edificio sito en Huelva, igual que el anterior. Inscrito al tomo 1.638, libro 240, folio 145, finca número 59.760.

Tipo de la subasta: 2.745.000 pesetas.

3. 8. Local comercial en planta baja número 7 del mismo edificio que anteriores. Inscrito al tomo 1.638, libro 240, folio 147, finca número 59.762. Tipo de la subasta: 2.745.000 pesetas.

Dado en Huelva a 2 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—64.310.

HUELVA

Edicto

Doña María Dolores Martín Muñoz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 20/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, contra «Cafmalt, Sociedad Limitada», y doña Olga Ozcorta Garatea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 3. Piso segundo, izquierda, según se mira desde la calle El Greco. Forma parte del edificio número 1, al sitio de Corrales (Aljaraque), en la primera fase de la urbanización «Bellavista», sito en calle El Greco, erigido sobre una parcela de 663 metros 48 decímetros cuadrados. Tiene una superficie útil de 92 metros cuadrados. Coeficiente: 13,26 por 100.

Inscripción: Tomo 930, libro 20, folio 27, finca registral número 1.393 del Registro de la Propiedad número 1 de Huelva.

Tipo de subasta: 15.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, María Dolores Martín Muñoz.—El Secretario.—64.274.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, con el número 95/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Gómez López, contra «Devotio y Fidelitas, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de enero de 1998, a las diez horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 4 de febrero de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y, en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El día 4 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000-1911000018009597, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a la deudora la celebración de las subastas.

Bien objeto de la subasta

Urbana 3. Entreplanta izquierda, destinada a local comercial, de la casa sito en Huelva, calle Aragón, número 29, hoy 23, compuesta de una sola nave diáfana. Tiene una superficie construida de 69,66 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, libro 31, folio 76, finca número 49.594.

Valorada, de mutuo acuerdo por las partes, en la cantidad de 9.300.000 pesetas.

Dado en Huelva a 28 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.276.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Vilma del Castillo González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 35/1997, se tramita en este Juzgado, promovido por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, contra don Manuel Cordero Gandullo y doña Ana María Alpresa Ramirez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 17 de febrero de 1998. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 17 de marzo de 1998. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 14 de abril de 1998. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en Jerez de la Frontera, polígono «La Granja», situada en la plaza de Ubrique, en la planta quinta, bloque dos, primera de la izquierda, entrando, hoy señalada con la letra D. Tiene una superficie construida de 72 metros 41 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.429, folio 224, finca número 7.670.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.872.641 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 10 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Vilma del Castillo González.—El Secretario.—64.386.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 357/1995 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra doña Ángeles Macarena Falcón Azcona, en reclamación de 5.643.985 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta tendrá lugar el día 15 de enero de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 16 de febrero de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y de quedar desierta la misma, se celebrará tercera subasta el día 16 de marzo de 1998, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de las subastas, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a dis-

posición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las posteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente, y para el caso de que la deudora no fuere hallada, en el domicilio, al efectuarle la notificación se le notifica la fecha de celebración de las subastas.

Finca que se saca a subasta

Urbana número 11. Piso o apartamento tipo A, señalado con el número 105, en la planta primera del edificio integrante del conjunto urbanístico denominado «Torre Doñana», sobre la parcela número 10, del sector 0, en playa de Matalascañas, término municipal de Almonte. Se compone de «hall», salón-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, terraza y terraza-lavadero. Tiene una superficie útil de 68 metros 31 decímetros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde vial interior del conjunto, donde tiene su fachada principal: Por su frente, con espacio libre y apartamento número 104; por la derecha, con espacio libre; por la izquierda, por donde tiene su acceso, con zona y elemento común, espacio libre y apartamento número 104, y por el fondo, con espacio libre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.272, libro 295, folio 111, finca 21.940.

Dado en La Palma del Condado a 29 de septiembre de 1997.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaria.—64.524.

LAREDO

Edicto

Doña Ángeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 257/1993, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cuevas Íñigo, contra don Jesús María Martínez Nates y doña María José del Río Pereira, representados por Procurador, se ha acordado sacar a subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las once horas, por primera vez, el día 17 de diciembre de 1997; por segunda vez, el día 14 de enero de 1998, y por tercera vez, el día 18 de febrero de 1998, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, los bienes que al final se describen, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes embargados; para la segunda el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primera subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave de procedimiento 384400017-257-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de coincidir las fechas señaladas para las subastas en día inhábil, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil.

Bienes objeto de la subasta

1. Mitad indivisa. Urbana: Casa de la calle Collado de Limpías, señalada con el número 19; de unos 70 metros cuadrados de superficie, compuesta de planta baja, piso y desván.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Laredo, finca número 2.035 duplicado, tomo 416, libro 33, folio 171.

Tipo para la primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa. Rústica: Terreno de 2 áreas 80 centiáreas, en Ampuero, y localizado detrás del cuartel de la Guardia Civil de esta localidad.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Laredo, finca número 7.120, tomo 737, libro 101, folio 220.

Tipo para la primera subasta: 900.000 pesetas.

Dado en Laredo a 24 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Ángeles Oyola Reviriego.—64.286.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 299/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Crédito Canario, Sociedad Anónima», absorbido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Sport Coast, Sociedad Limitada», don José Brechist Sánchez, doña Rita María Santana Vera, don Ernesto Brechist Sosa y doña Amada Sánchez Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1997, y hora de las diez, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3544/0000/17/0299/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mis-

mas. De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar que por los demandados no se han suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1998, y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 1998, y hora de las diez, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Trozo de terreno situado donde llaman «Las Escobonadas», en el barrio de Las Huertas del Palmas, término municipal de Teror. Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, folio 237, finca registral número 7.057.

Su valor: 900.000 pesetas.

Urbana. Mitad proindivisa de la Casa Terrera sita en el barrio de Guanartermo de Las Palmas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, tomo 680, libro 26, folio 67, finca registral número 1.736.

Su valor: La mitad proindivisa de la finca, propiedad de doña Amada Sánchez Pérez, 3.000.000 de pesetas y el derecho a edificar la segunda planta, 1.000.000 de pesetas.

Urbana. 40. Vivienda número 4 de las del tipo H, situada en el edificio «Rafael Mesa y López», cuarta planta. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, folio 231, libro 68 de la sección 2.ª, tomo 763, finca registral 5.436.

Su valor: 7.500.000 pesetas.

Asciende el valor total de las fincas que se subastan a la suma 11.900.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—64.560.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 452/1989, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Sociedad General de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», contra «Bolsa Comercial Inmobiliaria Tenerife, Sociedad Anónima» y Cooperativa de Viviendas «Santa Rita de Cassia», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en segunda y tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a las demandadas, Cooperativa de Viviendas «Santa Rita de Cassia» y Bolsa Comercial, así como a «Inmobiliaria Tenerife, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas para la finca registral número 44.960 y 14.000.000 de pesetas para la finca registral número 44.962, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle La Pelota, de esta capital, cuenta corriente número 3477, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Dado que quedó desierta la primera subasta de fecha 27 de mayo de 1994, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a las demandadas, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.672.

LEÓN

Edicto

Doña Irene Álvarez de Basterrechea, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 524/1992, se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Juan Rodríguez de la Fuente y don Juan Ramón de la Fuente Serrano, en reclamación de 2.668.512 pesetas de principal de la demandada, más intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, el inmueble especialmente hipotecado a que se refiere este procedimiento y que al final se describirá, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El acto de remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáez de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta las doce horas de día 29 de diciembre de 1997. De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda subasta las doce horas del día 26 de enero de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera. Asimismo, y de no existir tampoco licitadores en esta segunda subasta, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar a las doce horas del día 23 de febrero de 1998, sin sujeción a tipo.

Segundo.—El inmueble sale a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, en 6.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, se deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 21240000180524/92, el 20 por 100 de dicho tipo, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. Para tomar parte en la tercera subasta, el 20 por 100 a consignar será el del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito a que se ha hecho referencia en el punto tercero, así como la aceptación expresa de las condiciones y obligaciones antes expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El inmueble objeto de subasta es:

Parcela de terreno, triguero y centenal, en término de León, al sitio de «Santa Engracia», camino del Medio, de una superficie aproximada de 1.333 metros cuadrados. Linda: Norte, fincas de don Vicente González del Palacio; sur, finca de don Juan de la Fuente Morán; este, camino, y oeste, río.

Sobre la citada parcela se han construido dos naves, en planta baja, una de ellas en el lindero sur-este, de 99,32 metros cuadrados, y otra en el lindero norte-este, de 220,93 metros cuadrados, quedando el resto de la finca sin edificar.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.414, libro 88, folio 96 vuelto, finca número 5.628.

En caso de no poder ser notificados los demandados en la finca que sale a subasta, el presente edicto sirva también de notificación en forma a los demandados, del lugar, día y hora del remate.

Dado en León a 17 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Irene Álvarez de Basterrechea.—La Secretaria.—64.384.

LOJA

Edicto

Doña Ana María Paula Herencia Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, de esta ciudad, de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que se dirá al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 39/1996, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Ramírez, contra la finca hipotecada por don Antonio Serrano Benítez y doña Josefa Asunción Ruiz Villanueva:

Primera subasta: Día 19 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 23 de enero de 1998, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): Día 24 de febrero de 1998, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en la finca hipotecada y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bien que se subasta

Urbana.—Piso número cuatro, piso primero, tipo C, sito en la planta primera del edificio, sin número, de la calle Santo Domingo, de la villa de Zafarraya, con salida independiente a la calle de situación del edificio, mediante una escalera de acceso, elemento privativo de este piso. Consta de vestíbulo, cocina-lavadero, estar-comedor, tres dormitorios, baño y terraza. Ocupa una superficie útil de 73 metros 15 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, calle de situación del edificio; izquierda, patio de luces, elemento común del edificio y piso tipo B; espalda, piso tipo B y calle sin nombre, y frente, patio de luces, elemento común del edificio y finca de don José Fernández Sánchez y don Juan Palma Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 370, libro 21, folio 172, finca 3.249. Y valorada, a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en 5.320.000 pesetas.

Dado en Loja a 24 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Paula Herencia Gil.—El Secretario.—64.643.

LOJA

Edicto

Doña Ana María Herencia Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 168/1994, se tramita juicio ejecutivo promovido por «Comercial Orbaiceta, Sociedad Anónima», de Málaga, contra don Juan Trujillo Mercado, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 15 de diciembre de 1997, a

las diez horas, en este Juzgado, y, en su caso, para la segunda y tercera subastas, los días 15 de enero y 17 de febrero de 1998, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para la segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto último solamente por la parte actora.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta, el 20 por 100, al menos, de los tipos que se la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Servirá el presente edicto de notificación de las fechas de señalamientos de subastas a los demandados, para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Séptimo.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el inmediato día hábil que se pudiere.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana, número tres. Piso primero, sito en la planta primera del edificio número 10, de la calle Belén, de la villa de Huétor-Tajar, con salida independiente al rellano de la escalera, elemento común del edificio, consta de diferentes habitaciones, servicios y cocina, ocupa una superficie construida de 124 metros 70 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta la puerta de entrada: Derecha, entrando, la calle de situación del edificio y hueco de la escalera, elemento común; izquierda, con la calle Eras Bajas y hueco de las escaleras, elemento común del edificio; espalda, casa de don Antonio Fuentes Nogales, y frente, rellano de la escalera y su hueco, elementos comunes y casa de don Francisco García García y don Francisco Rodríguez Cano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, número 8.925, al tomo 391, libro 71, folio 85.

Siendo el tipo de valoración de 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana, número tres. Piso primero letra A, destinado a vivienda, en la segunda planta del edificio primero, del edificio número 26, de la avenida Calvo Sotelo, de la villa de Huétor-Tajar, con una extensión superficial de 95 metros cuadrados, compuesto de varias habitaciones. Linda, tendiendo en cuenta la fachada primaria del edificio: Derecha, rellano de la escalera y piso de la misma planta letra B; izquierda, don José Garófano García, y fondo, don Alfonso Cuesta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, número 7.990, al tomo 352, libro 63, folio 49.

Siendo el tipo de valoración de 4.700.000 pesetas.

3. Rústica, parcela de terreno de secano, sita en el lugar conocido por «Puente Madrid», término municipal de Huétor-Tajar, de 16 áreas, o 3,5 celemines, que linda: Norte, con la carretera Vieja; sur, don Dionisio Gámez Aguilera; este, doña María del Carmen Martínez Ortiz, y oeste, doña Carmen Quésada Gálvez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, número 10.263, al tomo 439, libro 79, folio 109 de Huétor-Tajar.

Siendo el tipo de valoración de 1.500.000 pesetas.

Dado en Loja a 17 de septiembre de 1997.—La Juez, Ana María Herencia Gil.—El Secretario.—64.389.

LUGO

Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 286/1997, y a instancia de don Amador y don Domingo Antonio Castro Castro y doña María Ángeles Castro Penas, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Castro Luaces, nacido en Lugo, el día 5 de mayo de 1904, hijo de don José Castro Saavedra y de doña Josefa Luaces Reboredo, quien en el año 1926 abandonó su domicilio en Santiago de Saa (Lugo), sin que desde ese año se hayan vuelto a tener noticias del mismo. En cuyos autos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Lugo a 9 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—La Secretaría.—60.825. y 2.ª 17-11-1997

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 733/1985, seguidos a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Cristina Cabañas Tomé y don Pedro Hernández Alcón, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado y que más adelante se pasará a describir y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 21 de enero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos, y que es el de 7.160.647 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de febrero de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que, para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza

de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignarse el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificados registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar su bien, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, a los ejecutados en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultasen negativa.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Piso séptimo o ático D en planta séptima o de ático, novena en construcción, con accesos por la escalera izquierda de la casa número 10 de la calle Niza, en el conjunto residencial «Estoril I», en Móstoles. Mide 116 metros 15 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficio, cuarto de baño, cuarto de aseo y una terraza corrida en las fachadas frontal y lateral izquierda de la casa. Linda: Derecha, entrando, la calle sin nombre, mediante la acera; izquierda, piso letra C de sus mismas planta y escalera; fondo, calle Niza, mediante la acera y zona ajardinada, y al frente, el descansillo de su escalera, paseo de los ascensores de la misma y piso letra A de sus mismas planta y escalera. Inscrito en el libro 619, tomo 683, folio 154 del Registro de la Propiedad de Móstoles.

Y para su publicación en general, se expido el presente en Madrid a 18 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—64.551.

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 773/1997, expediente sobre declaración de herederos «abintestato» de doña María Patrocenio Llorach Jiménez, fallecida sin testar el día 5 de febrero de 1997, reclamando su herencia don Rafael Llorach Martínez, don Carlos Llorach Martínez y doña Blanca Rosa Llorach Domínguez, alegando ser como grado de parentesco sobrinos de la causante, habiéndose acordado por resolución de esta fecha llamar por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan

en el Juzgado a reclamarlo, dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente, conforme dispone el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—64.489.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 630/1996, a instancia de Caja Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Villasante García, contra doña Carmen García Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de febrero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 30.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de marzo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 23.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de mayo de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio «Juzgados de Primera Instancia»; número de expediente o procedimiento 2459000000630/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Doctor Esquerdo, número 176, piso séptimo o ático primero C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 703, folio 141, finca registral número 23.825.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—64.380.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 486/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Sotomayor Ramírez y doña Manuela Menéndez Mesas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.712.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el día 28 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el día 25 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

dose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podan reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Madrid, calle Concejal Francisco J. Jiménez Martín, número 108, tercero, C-2.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 9, al tomo 1.953, finca número 131.055.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de octubre de 1997.—El Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—64.437.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 438/1997, a instancias de «Inversiones Hipocredit, Sociedad Limitada», contra doña Carmen Mera González y don Luis, don J. Manuel, don Juan A. y doña María de los Ángeles Embuena Mera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 17 de diciembre de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.850.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 19 de enero de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de febrero de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso 1.º, izquierda, señalado con el número 4, destinado a vivienda, planta segunda, sin contar la de semisótano, de la casa en Madrid, paseo de San Millán, número 53. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, folio 233, tomo 1.138, finca registral número 26.308.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—64.413.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 162/1995, promovidos por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra don Ventura Fernández Moral, doña Francisca del Hoyo Delgado y don Antonio Fernández del Hoyo, representados por la Procuradora doña Helena Romano Vera, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y

en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican al final.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1998, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Basílica-9, oficina 0932, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del día 17 de febrero de 1998, a las once cincuenta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones antes referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del día 17 de marzo de 1998, a las diez treinta horas.

Séptima.—Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Bienes que se subastan

Vivienda letra G, situada en la planta segunda de la calle Doctor Castelo, número 10, de Madrid; inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid al tomo 1.534-8, folio 55, finca 383 (antes 72.791); habiendo sido justipreciada en la cantidad de 29.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de la vivienda letra C, situada en la planta primera, situada al frente, izquierda, en el edificio sito en Estremera, sitios de La Fragua, El Parque y Eras de Santa Lucía, en la calle Carlos Ruiz; inscrita en el Registro de Chinchón, Ayuntamiento de Estremera (Arganda del Rey), libro 62, folio 22, tomo 1.706, finca número 6.746; habiendo sido justipreciada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de la vivienda letra A, situada en la planta primera, a la derecha subiendo, en el edificio sito en Estremera, sitios de La Fragua, El Parque y Eras de Santa Lucía, en la calle Carlos Ruiz; inscrita en el Registro de Chinchón, Ayuntamiento de Estremera (Arganda del Rey), libro 62, folio 16, tomo 1.706, finca número 6.744; habiendo sido justipreciada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa del local comercial, situado frente, izquierda, del portal de entrada en el edificio sito en Estremera, sitios de La Fragua, El Parque y Eras de Santa Lucía, en la calle Carlos Ruiz; inscrita en el Registro de Chinchón, Ayuntamiento de Estremera, libro 62, folio 13, tomo 1.706, finca número 6.743; habiendo sido justipreciada en la cantidad de 2.750.000 pesetas.

Mitad indivisa del local comercial, situado frente, derecha, del portal de entrada en el edificio sito

en Estremera, sitios de La Fragua, El Parque y Eras de Santa Lucía, en la calle Carlos Ruiz, inscrita en el Registro de Chinchón, Ayuntamiento de Estremera (Arganda del Rey), libro 62, folio 10, tomo 1.706, finca número 6.742; habiendo sido justipreciada en la cantidad de 2.750.000 pesetas.

Y para que así conste, y sirva de notificación y citación a la demandada, y de publicación de la presente subasta, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 30 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—64.540.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 533/1997, a instancias de Caja de Madrid, contra Gremio de Artesanos de Madrid, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 23.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local de oficina sito en calle Palafox, número 23, entreplanta, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, folio 185, tomo 2.581, libro 655, sección primera, finca registral número 10.983.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—64.370.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 341/1996, a instancia de la Procuradora doña Francisca García González, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Salvador Martín Esteban, don Rafael Giménez Gaona, don Francisco y doña Dolores Fuerte Calderón, don Antonio J. y don Francisco Vega Cerezo y doña María Teresa Mena Sánchez, se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

Finca número 1.323-A-N, inscrita al tomo 2.194, sección cuarta, libro 59, folio 217, inscripción primera, la cual sale a subasta por valor de 6.280.000 pesetas.

Finca número 1.379-A-N, inscrita al tomo 2.195, sección cuarta, libro 60, folio 52, inscripción primera, la cual sale a subasta por valor de 6.140.000 pesetas.

Finca número 1.517-A-N, inscrita al tomo 2.197, sección cuarta, libro 61, folio 10, inscripción primera, la cual sale a subasta por valor de 6.280.000 pesetas.

Todas ellas están inscritas en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 11 de marzo de 1998 y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, el antes mencionado para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, a la misma hora y en el mismo lugar, el día 14 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el día 13 de mayo de 1998, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados, don Salvador Martín Esteban, don Rafael Giménez Gaona, don Francisco y doña Dolores Fuertes Calderón, don Antonio J. y don Francisco Vega Cerezo, doña María Teresa Mena Sánchez y Banco Central Hispanoamericano, para el caso de que los mismos no se hallen en su domicilio.

Si por fuerza mayor las subastas señaladas no se pudieran celebrar en la fecha acordada se hará el día siguiente hábil más próximo.

Dado en Málaga a 27 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—64.493.

MARBELLA

Edicto

Don José Santiago Torres Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 255/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Newcomar, Sociedad Limitada», contra Tariq Ehsam Ahmed Shafiq, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012 000 17 025593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 25.632, tomo 493, libro 337, folio 47, del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona.

Tipo de tasación: 2.600.000 pesetas.

Finca número 44.570, tomo 836, libro 604, folio 116, del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona.

Tipo de tasación: 2.200.000 pesetas.

Finca número 44.572, tomo 836, libro 604, folio 118, del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona.

Tipo de tasación: 2.000.000 de pesetas.

Finca número 44.574, tomo 836, libro 604, folio 120, del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona.

- Tipo de tasación: 2.400.000 pesetas.

Finca número 44.576, tomo 836, libro 604, folio 122, del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona.

Tipo de tasación: 2.900.000 pesetas.

Finca número 44.578, tomo 836, libro 604, folio 124, del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona.

Tipo de tasación: 2.600.000 pesetas.

Finca número 44.580, tomo 836, libro 604, folio 126, del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona.

Tipo de tasación: 6.800.000 pesetas.

Finca número 44.582, tomo 836, libro 604, folio 128, del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona.

Tipo de tasación: 2.400.000 pesetas.

Finca número 44.584, tomo 836, libro 604, folio 130, del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona.

Tipo de tasación: 2.400.000 pesetas.

Finca número 44.586, tomo 836, libro 604, folio 132, del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona.

Tipo de tasación: 2.800.000 pesetas.

Finca número 44.588, tomo 836, libro 604, folio 134, del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona.

Tipo de tasación: 2.100.000 pesetas.

Finca número 44.590, tomo 863, libro 604, folio 136, del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona.

Tipo de tasación: 2.900.000 pesetas.

Dado en Marbella a 24 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Santiago Torres Prieto.—El Secretario.—64.671.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 412/1996, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia, contra don Patricio Obdulio y don Mariano Moreno Nadal, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 18.091.183 pesetas, y en cuyos

autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, oficina 5639 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 3076, o en el Banco Central Hispanoamericano de Mula, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta, se señala el día 5 de marzo de 1998, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de la tercera subasta, se señala el día 30 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Un trozo de tierra secano a cereales, en término municipal de Bullas. Tiene una superficie de 1 hectárea 83 áreas 67 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 1.038, libro 95 de Bullas, folio 104, finca 5.958.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.900.000 pesetas.

Una tierra secano a cereales, situada en término municipal de Bullas, paraje de Los Cantos. Tiene una superficie de 2 hectáreas 33 áreas 93 centiáreas. Se encuentra atravesada de norte a sur por la carretera de Totana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 500, libro 34 de Bullas, folio 187, finca 5.602.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Mula a 23 de octubre de 1997.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—64.285.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 709/1995, se sigue a instancia de don José Santos y Palao, expediente para la declaración de fallecimiento de don Miguel Santos y Palao, nacido en Murcia, en fecha 22 de marzo de 1916, hijo de don Manuel Santos Hurtado y de doña Dolores Palao Illán, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio del cual se ausentó en calle Mateo, número 13, que marchó a la Guerra Civil y recibiendo por sus familiares las últimas noticias desde el frente en la provincia de Guadalajara, sin que posteriormente se halla vuelto a saber del mismo y de su paradero, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Murcia a 21 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—60.819. y 2.ª 17-11-1997

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 162/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña María Mercedes Luján García, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el día 17 de diciembre de 1997 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de cinco días a partir de la misma, la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el día 14 de enero de 1998 y hora de las diez, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 11 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las condiciones establecidas en la regla 4.ª digo regla 8.ª

Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo para la primera es el de 7.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Infante Juan Manuel, cuenta número 3097000018016297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la condición segunda de esta publicación.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 9.—Vivienda en tercera planta alzada sobre la baja comercial del edificio en término municipal de Murcia, poblado de El Palmar, calle General Moscardó, sin número de policía, tipo B. Superficie: Construida, 107,13 metros cuadrados; y útil, 80,60 metros cuadrados. Composición: Vestíbulo de entrada, paso, cocina, lavadero, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseó, armario y solana. Linderos: Derecha, entrando, o norte, don Raimundo Lorente Bernabé; izquierda, vuelo a la calle de su situación; fondo, don Antonio Fernández González y don Francisco Bautista Sánchez, y frente, distribuidor de planta, caja de la escalera, hueco del ascensor y vivienda tipo A de esta misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección undécima, libro 242, folio 61, finca número 18.457, inscripción primera.

Dado en Murcia a 8 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—64.442.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 569/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Susana Peñalver Adán y don Francisco José Vivancos Omar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 1998, a las trece quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo de 1998, a las trece quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de abril de 1998, a las trece quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a estos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar el bien pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término, se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 92. Vivienda situada en la primera planta alzada sobre la baja del edificio de que forma

parte. Tiene su acceso por el zaguán 10, a la derecha, sabiendo, es de tipo A.

Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, lavadero y terraza. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo B de esta planta con acceso por el zaguán 9; izquierda, vestíbulo de la planta, hueco de la escalera y ascensor y vivienda tipo B de esta misma planta, y zaguán; fondo, vuelo de la calle Pintor Joaquín, y frente, vuelo del patio central de la edificación, vestíbulo de la planta, hueco de ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia V, Sección Octava, libro 143, folio 119; finca número 12.934, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—64.279.

NULES

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 58/1993, sobre quiebra necesaria, a instancia de la Procuradora doña María Ángeles D'Amato Martín, en nombre y representación de «Troquelados Auca, Sociedad Limitada», y «Curpemi, Sociedad Limitada», contra la demandada «Navas, Diago y Cia., Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de 20.000.000 de pesetas, acordado en la Junta de Reconocimiento y Graduación de Crédito, celebrada el pasado día 3 de abril, el bien embargado al referido demandado que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 19 de enero de 1998, a las diez horas, en los locales de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 2, de Nules, planta segunda-sección civil, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Igualmente, se hace saber que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala, por segunda vez, sin sujeción a tipo, para el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas,

debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la primera.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Rústica. 42 áreas 33 centiáreas, partida Calvario, conocida también por Chacó; linda: Norte, camino; sur, camino en resto finca matriz; este, camino Chacó, y oeste, barranco. Sobre esta finca hay una nave industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 183 de Vall de Uxó, folio 128, finca 21.253. El tipo de subasta es de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Nules a 17 de octubre de 1997.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—64.429.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Ángeles Oliveira Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 106/1995, promovidos por la Procuradora doña Francisca Vidal Cerdá, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Ofrango Import-Export, Sociedad Limitada», don Felipe Monzó, don Felipe Monzó Alfonso, doña Elvira I. Quilis y otro, sobre reclamación de 4.754.382 pesetas de principal, más otros 2.000.000 de pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y término de veinte días, los bienes que se dirá, y bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta se celebrará el día 27 de enero de 1998, a las doce horas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 30 por 100 del tipo señalado para esta subasta, en la cuenta corriente número 44080000-17-0106-95, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza de la Concepción de esta localidad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidos por la ley, así como los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero de 1998, a la misma hora, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora el día 27 de marzo de 1998, y si por fuerza mayor tuvieren que suspenderse, se celebrarán al siguiente día hábil o sucesivos, en los mismos lugar y hora, hasta que se lleve a efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes que se subastan

1. Finca rústica, sita en el paraje Model, en Belgida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida a los tomos números 607, 607, 693 y 693, folios 134, 135, 208 y 210, libros 27, 27, 30 y 30 y fincas números 2.995, 2.996, 1.061 y 1.317. Su valor, a efectos de subasta, es de 4.333.963 pesetas.

2. Finca rústica, sita en el paraje Carrió, en Belgida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 176, folio 2, finca número 726. Su valor, a efectos de subasta, es de 561.600 pesetas.

3. Finca rústica, sita en el paraje La Loma, en Otos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 683, folio 188, libro 19, finca 514. Su valor, a efectos de subasta, es de 136.284 pesetas.

4. Finca rústica, en el paraje Monte, en Otos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 683, folio 190, libro 19, finca número 515. Su valor, a efectos de subasta, es de 466.140 pesetas.

5. Inmueble local comercial, sito en Otos, en calle Partida Través, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 683, folio 35, libro 19, finca número 1.385. Su valor, a efectos de subasta, es de 1.392.000 pesetas.

6. Finca rústica, sita en el paraje Crestiò, en Otos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 683, folio 37, libro 19, finca número 47. Su valor, a efectos de subasta, es de 103.875 pesetas.

7. Finca rústica, sita en paraje Plana o Barranco, en Belgida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 693, folio 17, libro 30, finca número 6. Su valor, a efectos de subasta, es de 498.600 pesetas.

8. Finca rústica, sita en el paraje Plana, de Belgida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 693, folio 19, libro 30, finca número 1.798. Su valor, a efectos de subasta, es de 99.720 pesetas.

Dado en Ourense a 29 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Angeles Oliveira Gil.—El Secretario.—64.317.

ORENSE

Edicto

Doña Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 117/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Vicente Pérez Lage, doña Adelina Díaz Losada y doña Rosa Penín Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa con finca sita en San Jorge-Taboadela-Allariz, de 144 metros cuadrados. Constituida por planta baja, primera y ático. Siendo el valor de tasación el de 13.401.000 pesetas.

Dado en Ourense a 31 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Domínguez Comesaña.—El Secretario.—64.668.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 36/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Carolina Díez Daly, don Ricardo Díez Daly y don Jon Díez Daly, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de enero de 1998, a las diez y quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1998, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1998, a las diez y quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 13. Apartamento marcado comercialmente 2, en la segunda planta, saliendo de la caja de ascensor, de las dos situadas a su frente, es la de la izquierda. Se compone de comedor-cocina-estar y cuarto de baño, y tiene una superficie construida de 39 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, apartamento marcado comercialmente 1; izquierda, calle San José y apartamento marcado comercialmente 2, y fondo, calle María Parodi. Inscripción: Tomo 1.918, libro 803 de Torreveja, folio 218, finca número 56.800. Tipo de subasta: 5.187.996 pesetas.

Dado en Orihuela a 24 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—64.298.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 211/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Vicente Botella Guillén y doña María Carmen Martínez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

13. Vivienda en planta ático, del edificio en Torreveja, en el partido de Los Gases y El Torrejón, con fachadas a la prolongación de las calles Carreteros y de la Sal. Es de tipo 11. Tiene una superficie construida de 48 metros 19 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Linda, según se mira al edificio desde la calle Carreteros: Frente, con el patio de luces y la vivienda tipo 12 de esta planta; izquierda, con el pasillo común de acceso; derecha, con la calle de la Sal, y fondo, con la vivienda tipo 10 de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 2.000, libro 878, folio 42, finca número 66.982, segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.300.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 28 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—64.306.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 513/1995, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Ana Isabel Bahillo Tamayo, en representación de Banco de Sabadell, contra «Dehesa de Villafuella, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Rústica. Finca N-29, de secano y monte, en Perales, al pago de Dehesa de Villafuella y Carrascal, polígono 700, parcela 5.001, polígono 14, parcela 5.006 y polígono 12, parcela 5.002. Linda: Norte, fincas 31, 32, 33, 34 y 35; sur, fincas 30, 26, 27, 28 y 3-4; este, camino, y oeste, camino de Becerril a Perales. Tiene una extensión de 52 hectáreas 29 áreas 67 centiáreas.

Inscrita en el tomo 2.464, folio 55, finca 2.806, del Registro de la Propiedad número 2 de Palencia.

2. Rústica. Terreno de regadío, en Perales, al sitio Majuelos Nuevos. Finca 41 de la hoja 1. Linda: Norte, con arroyo y con un paso que da salida a esta finca al camino de Prado; sur, con arroyo Valdopadre; este, con fincas 40 y 47-1 de don Juan Malanda y otro; y oeste, con finca 42 de doña Valentina Ceinos. Tiene una extensión de 2 hectáreas 34 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.975, folio 87, finca 2.295, del Registro de la Propiedad número 2 de Palencia.

3. Rústica. Terreno de secano, en Perales, al sitio de Fuente Realista. Finca 10 de la hoja 3. Linda: Norte, con finca de Villafuella; sur, con las fincas 11 y 1, y arroyo de Valdopadre; este, con camino de Valdopadre y acequia, y oeste, con finca 1 y camino de Becerril a Villafuella. Esta finca está cortada por el camino de Valdopadre. Tiene una extensión de 12 hectáreas 1 área. Inscrita en el tomo 1.975, folio 89, finca 2.296, del Registro de la Propiedad número 2 de Palencia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 14 de enero de 1998, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.500.000 pesetas para la finca número 1 (registral 2.806), 1.930.000 para la finca número 2 (registral 2.295) y 3.450.000 pesetas para la finca número 3 (registral 2.296), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas, respectivamente.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta 3434.0000.00.00513/1995, de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3434.0000.00.00513/1995, de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primera adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, siempre y cuando así lo solicite la actora.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de febrero de 1998, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1998, también a la misma hora, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones del remate, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia a 23 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.661.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Ferdinandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 27 de enero, 26 de febrero y 26 de marzo de 1998, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 402/1997-A, a instancias de «Aroleasing, Sociedad Anónima», contra don Enrique Ortega Martínez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Jugado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en la condición segunda, en la entidad bancaria aludida y hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio del deudor o no pudiera ser hallado, sirva el presente edicto para la notificación al mismo de las fechas de las subastas.

Bien objeto de subasta

En Burlada, vivienda letra D de la planta sexta de la calle La Viña, número 4. Inscrita al tomo 2.193, libro 176, folio 134, finca 15.942.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Raquel Ferdinandino Nosti.—El Secretario.—64.257.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Pontevedra, en el juicio ejecutivo seguidos con el número 415/1996, a instancia del Procurador señor López López, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Lourdes Santos Gil, doña María Luisa Santos Gil y don Francisco Javier Martínez Cache-da, sobre reclamación de cantidad; en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de

dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 30 de enero, 27 de febrero y 3 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, el importe de la consignación anteriormente dicha y acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subasta, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

1. Piso ático derecha, situado en la planta sexta de la casa señalada con el número 11 de la calle Blanco Porto, de una superficie útil de 67,43 metros cuadrados, y una terraza de 33 metros cuadrados. Inscrita al folio 192 del libro 512 de Pontevedra, tomo 1.124, finca 25.658. Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra. Por el tipo de tasación de 11.764.500 pesetas.

2. Urbana, denominada «Baltar», a monte, en la parroquia de Adigna, municipio de Sanxenxo, sobre la que se ha construido un edificio destinado a hotel de semisotano, planta baja, planta primera y torreón, que ocupa una superficie de 284,26 metros cuadrados. El hotel lleva el nombre de «Hotel Bogavante». La superficie total incluida la edificación es de 419 metros cuadrados. Linda: Norte, don Manuel Otero; sur, doña Joaquina Norat (finca siguiente); este, carretera, y oeste, arenal y ribera-mar. Inscrita al folio 19, libro 141, tomo 794, finca 8.523 del Registro de Cambados.

Por el precio de tasación de 78.778.816 pesetas.

3. Rústica, denominada «Baltar», en la parroquia de Adigna, municipio de Sanxenxo, a monte, de una superficie de 5 áreas 28 centiáreas, en igual situación y colindante con la anterior. Linda: Norte, don Francisco Javier Martínez Cacheda (finca anterior); sur, don Antonio Bartolomé Martínez; este, carretera, y oeste, camino y ribera-mar. Inscrita en el Registro de Cambados, folio 93, libro 140, tomo 746, finca 15.576.

Por el precio de tasación de 7.920.000 pesetas.

4. Vehículo «Renault» Express; matrícula de Pontevedra PO-7243-AD.

Por el precio de tasación de 95.000 pesetas.

Y sirva, asimismo, de notificación a los demandados de las fechas de señalamiento de las subastas.

Dado en Pontevedra a 28 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.657.

POSADAS

Edicto

Don Francisco Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas,

Hago público por el presente: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 272/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Almenara Angulo, contra don Juan Fernández Cabrera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 27 de enero de 1998, y hora de las doce. Tipo de licitación: 11.000.811 pesetas; no será admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 24 de febrero de 1998, y hora de las doce. Tipo de licitación: 8.250.608 pesetas; no será admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 24 de marzo de 1998, y hora de las doce. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 9. Vivienda plurifamiliar, señalada con el número 2, situada en la segunda planta, con entrada por el portal 2 del edificio que tiene fachada a la calle Miguel Hernández, de Posadas, sin número de gobierno. Tiene una superficie de 67 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.131, libro 152 de Posadas, folio 4, finca número 8.017, inscripción primera.

Dado en Posadas a 22 de septiembre de 1997.—El Secretario, Francisco Rodríguez Rivera.—64.456.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Doña Elena Martín Martín, Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 259/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Carmelo Mesa Luis, contra don Carlos Arias Ceballos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3768000018025956, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de la Cruz con número 3.749, folio 17, libro 385, tomo 957, solar edificable sito en el camino del Burgado, caserío de Punta Brava, Puerto de la Cruz, que mide 156 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 10.648.088 pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 4 de septiembre de 1997.—La Juez por sustitución, Elena Martín Martín.—El Secretario.—64.629.

RUBÍ

Edicto

Don Marcos Vilar Buhler, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 422/1993, promovidos por comunidad de propietarios del edificio número 3 del paseo de Los Pinos (Rubi), representada por el Procurador señor Sánchez Murcia contra «Serum, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, el siguiente bien:

Urbana número 1. Local comercial o industrial, sito en la planta baja que con el local de sótano forman una sola unidad, con comunicación interior entre sí, de la casa sita en Rubí, con frente a la calle de los Pinos, número 3, con acceso directo a la calle por la tienda o local situado en la planta baja, con una superficie en planta sótano de 201 metros 97 decímetros cuadrados, y en planta baja de 171 meros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 860, libro 426, folio 148, finca 15.423-N.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 5 de marzo de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de abril de 1998, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pere Esmendia, 15, segundo piso, de Rubí, el día 5 de febrero de 1998, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación, en que han sido valorados en 10.552.520 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—No podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte

en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia de acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Y para el caso de que la notificación a la demandada de los señalamientos de las subastas resultara negativa sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Dado en Rubí a 15 de octubre de 1997.—El Juez, Marcos Vilar Buhler.—El Secretario.—64.528.

SABADELL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 10/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ángela Romero Aguilar, contra don Manuel Consola Gengenzen, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74, 2.º, el día 9 de febrero de 1998, a las trece horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 9 de marzo de 1998, a las trece horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 9 de abril de 1998, a las trece horas, anunciándolas con veinte días de antelación.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 12.700.000 pesetas pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos, continuando subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta responde a la siguiente descripción:

Pieza de tierra, campo regadío, sita en el término de Alcoletge y partida de Argelaga, de 6 jornales aproximadamente, o sea, 2 hectáreas 61 áreas 48 centiáreas; inscrita al Registro de la Propiedad de Lleida número 2, al tomo 7, folio 203, finca 941. Valorada en 12.700.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 28 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.656.

SABADELL

Edicto

Doña Blanca del Hoyo Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 196/1993, a instancias de «Caixa d'Estalvis de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Miguel Ballarín, contra don Juan José Torres Sánchez y doña Concepción López Medina, sobre reclamación de 261.910 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas que prudencialmente se han establecido para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior tasación, y por resolución del día de la fecha y en ejecución de sentencia se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, con su precio de valoración, el bien embargado a los demandados y que luego se dirá. En caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término, y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, número 74, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la primera el día 18 de diciembre de 1997; para la segunda el 19 de enero de 1998, y para la tercera el día 19 de febrero de 1998, y todas ellas a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que deberá verificar mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 0820 000 17 0196/93, del Banco Bilbao Vizcaya, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 84, situada en la planta quinta,

puerta tercera, escalera 3, del edificio en esta ciudad, con frente a una plaza en proyecto, que la separa de la estación sur de Renfe (hoy plaza Enrique Moreta, número 9). De superficie 78,30 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano, escalera y suelo del local número 5 de la planta baja; derecha, entrando, la vivienda puerta cuarta de la misma planta de la escalera 4; izquierda, vivienda puerta cuarta y rellano, y espalda, plaza en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 1.852, libro 632, finca registral número 25.877.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.010.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 31 de octubre de 1997.—La Secretaria, Blanca del Hoyo Moreno.—64.403.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio procedimiento sumario del artículo 82 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria, número 177/1997, promovidos por la Procuradora señora Clemente Bravo, en nombre y representación de la entidad «Litesa, Sociedad Limitada», contra el establecimiento mercantil Mar Azul, en reclamación de 7.000.000 de pesetas, y en los que, a instancias de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por dos veces, término de diez días la primera y por el de quince días la segunda, el establecimiento mercantil y demás bienes hipotecados que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas, al tipo del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca mobiliaria, que es el de 5.000.000 de pesetas, para el derecho de traspaso o cesión, y el de 2.000.000 de pesetas, para los demás bienes hipotecados.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 están de manifiesto en la Secretaría a disposición de los interesados.

Quinta.—Por tratarse de subasta de establecimiento mercantil, se previene que las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida; asimismo, se entenderá que los solicitantes aceptan todas las obligaciones que al adquirente del local de negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el establecimiento mercantil hipotecado, confor-

me a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en dicho establecimiento, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del doble señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes que se subastan

1. Local de negocio, sito en Salamanca, avenida de Portugal, número 181. Dicho local está abierto al público y destinado a la venta al por menor de productos alimenticios. Gira con la denominación de «Mar Azul».
2. Tres islas de congelación marca «Capeli», de 6, 9 y 10 metros de longitud por 53 centímetros de altura, con los correspondientes sistemas de generación de frío.
3. Una cámara de congelación de 18 metros cuadrados.
4. Un arcón de congelación.
5. Siete balanzas de pesaje marca «Minerva».
6. Dos básculas registradoras marca «Minerva».

Dado en Salamanca a 29 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial.—64.412.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Miguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento menor cuantía, bajo el número 335/1995, a instancias de comunidad de propietarios del centro comercial «Área Central», representada por el Procurador señor Barreiro Fernández, contra don Manuel Canelo Vega, representado por el Procurador señor García-Piccoli, y doña María del Carmen Nieves Castro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.006.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número de expediente o procedimiento siguiente: 1584-15-0335/95, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor en la finca subastada y, en su caso, la publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos.

Bien objeto de subasta

Local número 25 Q, sito en Santiago de Compostela, edificio «Área Central de Fontiñas», planta primera. Finca registral número 19.625, inscrita al tomo 1.170 del libro 193, folio 27 vulto.

Valorado en 10.006.500 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 16 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Miguez Poza.—64.359.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 215/97-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima», Establecimiento Financiero de Crédito, contra don Juan Zamorano Pina y doña Felisa Lozano León, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4032000018021597, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Catorce. Piso letra C, situado en la tercera planta del bloque número 4, en la urbanización hoy denominada «Núcleo Atalaya», de esta capital. Finca registral número 24.983 del Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 139, tomo 2.727, libro 491 de Sevilla, Sección Cuarta.

Tipo de subasta: 7.540.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—64.511.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 696/1996-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don José Luis Torija Bustos, doña María Carmen Orellana Álvarez, don Juan Bautista Fernández Carbonell, doña Reyes Galnarez Isern, don Victor Manuel Aguilar Lerate y doña María del Carmen Morales Cerro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4032000018069696, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría

del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 36. Vivienda unifamiliar tipo B, del conjunto arquitectónico sobre la parcela AG-2-22 del Plan Parcial del polígono de extensión «Los Alcores», segunda fase, en Mairena del Aljarafe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al folio 212 del tomo 436, libro 203 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.147.

Tipo de subasta: 19.635.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—64.509.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 398/1994-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra don José Rodríguez Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032000018039894, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría

del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 38. Vivienda letra D, en la quinta planta alta del portal 9 del bloque número 3, compuesto por una planta de sótano y tres portales señalados con los números 9, 10 y 11, sobre un solar constituido por la totalidad de la parcela número 3 de la manzana M-1 del sector 21 del Plan Parcial número 1 del polígono Aeropuerto de Sevilla. Inscrita al folio 97 y el mismo vuelto, del tomo 2.664, libro 306 de la sección sexta, finca registral número 15.685 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla. Tipo de subasta: 7.238.322 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—64.508.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 723/1996-M, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Antonio Muñoz Medina y doña Ángeles Santos Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036000018072396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 33. Vivienda unifamiliar, ubicada en el complejo residencial «Los Milanos» y con una superficie construida de 222 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 163, tomo 2.708, libro 330, sección sexta, finca 18.245.

Tipo de subasta: 25.138.620 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—64.411

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 406/1991, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Manuel Hernández Lara, contra don Manuel Reyes Ortiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035000015040691, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Mediante el presente edicto se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos procedentes, si no se pudiere practicar personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar, sita en la calle Arcos, esquina con la calle Marqués de Santillana, en Pilas. Superficie útil de 90 metros cuadrados. Consta de plantas alta, baja y semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.508, libro 151, de Pilas, folio 89, finca registral número 8.689. Tipo de subasta: 8.245.030 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—64.507.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.186/1991-P, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Carpintería Aljarafe, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4038000018118691, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Planta primera, vivienda apartamento dúplex, denominado 1-2, que sitúa también parte en planta segunda. Mide una superficie construida aproximada de 73 metros 38 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes del inmueble. Y una superficie total cerrada de 46 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 46, tomo 1.616, libro 103, sección primera, finca número 3.885.

Tipo de subasta: 9.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—64.464.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 72/1995, a instancias de Banco Español de Crédito, contra don Alfredo Cremades Devis, doña Amparo Benito Ortiz y don Alfredo Cremades Benito, en los que se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, el bien que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de diciembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad de al menos el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Tomelloso, número 1408/000/17/0072/95.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin

necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por la certificación del registro, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de enero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de aquella.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 1998, a las doce horas.

Bien que se subasta:

La nuda propiedad de dos terceras partes y el usufructo vitalicio de una casa en Tomelloso, calle del Campo, número 25, finca registral número 31.322.

Valoración: 19.453.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que los demandados hubiesen abandonado el domicilio habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en Tomelloso a 16 de octubre de 1997.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—64.332.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 89/1997, instados por el Procurador don José Luis Audi Ángela, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de Gracia, 84, Barcelona, contra doña Mercedes Linares Serrano, con domicilio en calle Daniel Mangrané, 11, y don Jesús Tortosa y don Andreu Granollers Palou, con domicilio en calle Daniel Mangrané, 11, don Jesús Tortosa; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de enero de 1998.

b) De no haber posterior en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de febrero de 1998.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1998.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos

y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa situada en el Arrabal de Jesús, de la ciudad de Tortosa, calle Daniel Mangrané, número 11, de superficie 72,20 metros cuadrados. Se compone de planta baja, dos pisos, terrado y tejado; tiene su fachada mirando al sur, y linda: Por la derecha, saliendo, calle de San Isidro, donde tiene el número 2; izquierda, calle de Francisco Gisbert, y detrás, patio de Ramón Gisbert. Inscrita en el tomo 3.434 del archivo, libro 283 del Ayuntamiento de Tortosa derecha, folio 97, finca 976 del Registro de la Propiedad número 2 de los de Tortosa.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 23.625.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 10 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Cristina Arce Fustel.—64.446.

TORTOSA

Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 116/1997, instados por el Procurador don José Luis Audi Ángela, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Tort Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

A) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de febrero de 1998.

B) De no haber posterior en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de marzo de 1998.

C) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1998.

Todas dichas subastas, por término de veinte días y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 1. Almacén ubicado en planta baja, del edificio sito en Tortosa, con acceso por las calles Providencia y Ros y Medrano; consta de una nave, con una superficie de 128 metros cua-

drados, y linda: Al frente, con la calle Providencia; derecha, entrando, con herederos de don Ramón Salvador; izquierda, con herederos de don José Batet, y detrás, con la calle Ros y Medrano.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del 25 por 100.

Inscrita en el tomo 2.958, libro 592 de Tortosa, folio 108, finca número 39.021, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa.

Finca tasada a efectos de subasta en 9.680.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 13 de octubre de 1997.—La Secretaria, Margarita Jiménez Salas.—64.445.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 544/1996, promovido por «Caja Rural Valenciana, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Higuera García, contra don Ricardo Losada González y doña María Jesús Cagigal Casquero, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de diciembre de 1997 y doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.050.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de enero de 1998 y doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero de 1998 y doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiéndolos examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallaren en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan las reglas 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Local número 99: Piso séptimo, anterior, de la derecha mirando a la fachada, con acceso por el zaguán número 3, demarcada su puerta con el número 27, tipo D.

Forma parte de un grupo de edificación, situado en Valencia, con fachada principal a la calle de Torrente, señalada con el número 18.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, tomo 2.354, libro 792 de la sección 4A, folio 143, finca número 36.039 e inscripción quinta. Tipo de subasta: 17.050.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.484-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 937/1992, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Zaballós Tormo, contra «Balneario Fuente Podrida, Sociedad Limitada», don Antonio Julio Olmos Vidal y doña Julia Jorge García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y tipo de tasación el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de enero de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Justicia, número 2, 10, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y son las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 24 de febrero de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 26 de marzo de 1998, a las once treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Único lote.—Parcela de terreno, registral número 10.413, superficie 25 hectáreas 22 áreas 40 centiáreas y parcela de terreno-registral número 17.568, superficie 25 áreas 20 centiáreas, ambas inscritas en el Registro de la Propiedad de Requena, y situadas en el término municipal de Requena, junto al río Cabriel, partida «Albos», carretera Requena-Albacete. Constituyen una unidad de explotación eco-

nómica y compuestas de 37 viviendas unifamiliares aisladas, hotel nuevo de 24 habitaciones, manantial, baños, ermita, cuadras, garaje, talleres, almacén, hotel antiguo, caseta, frontón, piscina. Tasada en primera subasta en la suma de 133.557.254 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—64.320.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 218/1997-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Teodoro Gutiérrez Alaiz y doña Mercedes Iglesias Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000018021897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores y a la actual titular para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 193, finca número 174. Urbana, vivienda sita en término municipal de Valladolid,

polígono de «Huerta del Rey», o barrio de La Paz, bloque 4, portal 14, planta primera, puerta B, de las parcelas 4 y 5, con acceso por la calle Joaquín Velasco Martín, hoy 122. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en elementos comunes, de unos 78,45 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, baño, aseo y galería lavadero. Linda; Por su frente, entrando, con distribuidor, caja de escalera y vivienda puerta A de su misma planta; derecha, entrando, con vuelo de garaje; por su izquierda, con vuelo de la urbanización que la separa de la calle Joaquín Velasco Martín, y al fondo, con vivienda puerta A de su misma planta del portal número 13. Tiene asignada un coeficiente en los elementos comunes del bloque del 0,672 por 100 y en los específicos del cuerpo del edificio en que será ubicado del 12,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.739, folio 133, finca registral número 7.555. Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—64.299.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 828/1994, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de Encarnación Calvo Piedrahita y don José Antonio Mozo Calvo, contra don Alfonso González Cimas, doña Mónica González Cimas y don Alfonso González Calvo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000015082894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril

de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda letra E, de la planta segunda de viviendas de la casa números 10, 12 y 14 de la calle Granada, de esta capital, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil de 62 metros 34 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, corredor o descansillo de la escalera, caja de escalera, patio de luces y vivienda letra D de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces y finca de don Gregorio Barajas; izquierda, vivienda letra F de igual planta, y fondo, dicha vivienda letra F y patio de luces.

Inscrita al tomo 1.224, folio 25, finca número 42.182 del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid.

Valorada en 5.002.080 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—64.379.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña Vicenta Nogueroles Llinares, Juez del Juzgado de Primera instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 82/1997, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Calderín Armas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 13 de enero de 1998, a las trece treinta horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 10 de febrero de 1998, a las trece horas; para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 0193/0000/18/0082/97, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada para el caso en que sea negativa la personal, por no ser halladas en su domicilio a la primera diligencia en su busca o por hallarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno en término de la Nucua y su partida Foya Company o Barranco Hondo, urbanización denominada «Los Rosales», fase III. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarrí, al tomo 693, libro 59, folio 207, finca registral número 7.914.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.933.562 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 1 de octubre de 1997.—La Juez, Vicenta Nogueroles Llinares.—El Secretario.—64.675.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL

Edicto

El Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento números 19 y 93/1995, a instancias de don Ramón Ruiz Vela y otros, frente a la empresa «Bonardell, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera Córdoba-Tarragona, sin número, Alcázar de San Juan, actualmente en periodo de ejecución, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado señalar, por primera vez, subasta, el día 13 de enero de 1998, a las doce horas; por segunda vez, si resultase desierta la primera subasta, el día 3 de febrero de 1998, a las doce horas, y por tercera vez, si resultase desierta la segunda, el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

1. Tierra, al sitio de la Calzadilla, término municipal de Alcázar de San Juan, situada en la confluencia de las carreteras N-420 y C-400, de una superficie aproximada de 4.440 metros cuadrados, e inscrita en el Registro de la Propiedad del municipio de su situación, al número 29.532.

Dicha parcela se encuentra totalmente cercada por obra y malla metálica, existiendo en su interior una edificación, consistente en nave industrial con distintos ámbitos que, seguidamente, se describen:

Zona de exposición dedicada a sala diáfana con escaparate y oficinas, en cota cero y entreplanta, con una superficie aproximada de 350 metros cuadrados y con 50 metros cuadrados más en la planta superior.

Zona de talleres. Nave diáfana, de 1.000 metros cuadrados, aproximadamente.

La edificación tiene estructura metálica, con cubierta de uralita o similar, se ignora si con aislantes, cerramientos de bloques de hormigón prensado, solera de hormigón, puertas metálicas y lunas de escaparate. Con acometidas de luz y agua, si bien se desconoce el estado de la instalación eléctrica del edificio, que en algunos puntos no está bien.

Resto terreno, dedicado a varias dependencias, entre ellas porche para «parking» de vehículos, habitaciones y zona verde, en la actualidad sin arreglar.

2. Tierra al sitio de la Serna, cruzada por la carretera de Herencia y la de Villafranca, de haber 1.966 metros cuadrados. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, con el número 9.044.

Valoración:

Finca 29.532:

Parcela, 4.200 metros cuadrados por 7.000 pesetas/metro cuadrado: 29.400.000 pesetas.

Oficina, 357 metros cuadrados por 35.000 pesetas/metro cuadrado: 12.495.000 pesetas.

Entreplanta, 50 metros cuadrados por 20.000 pesetas/metro cuadrado: 1.000.000 de pesetas.

Nave: 1.010 metros cuadrados por 20.000 pesetas/metro cuadrado: 20.200.000 pesetas.

Total: 63.095.000 pesetas.

Finca 9.044:

Parcela, 1.966 metros cuadrados por 2.000 pesetas/metro cuadrado: 3.932.000 pesetas.

Total valoración: 67.027.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, sito en esta capital, calle del Ríol, número 8, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiese postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y, si no hubiese postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes, y si esta subasta resultase desierta, podrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo en el plazo de diez días.

Cuarto.—Para tomar parte en las subastas, quien no sea ejecutante deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0390, código de cuenta 1382 0000 64 001995, una cantidad igual al 30 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la respectiva subasta (valor de tasación para la primera y el 75 por 100 de dicho valor para la segunda, y a estos efectos, tercera), presentando resguardo acreditativo de haber hecho dicho depósito.

Quinto.—Se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles sacados a subasta por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlas quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de los inmuebles; y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado el resguardo de ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Ciudad Real a 21 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.343-E.